



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

ocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-0294-00

Por ser de recibo legal la petición virtual, se dispone a tener al FONDO NACIONAL DE GARANTÍA como subrogatorio del BANCOLOMBIA S.A., en la forma y términos allí indicados, vale decir, por la suma de \$165.860.950, fecha y obligación allí enunciada.

Para representar al F.N.G., se reconoce personería al Dr. NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CORTES, en los términos del poder conferido y por ser abogado en ejercicio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa055ecba5860e1b9059619eefdb2055add4a13665639ee1ba7015298ab8cc9**  
Documento generado en 08/02/2022 04:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>